



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 MAY 2025

DECRETO ALC. N° 1669 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Correo de fecha 17 de mayo de 2024, enviado por el Prevencionista de Riesgos, informando que el funcionario don Javier Barrera Aburto, ingresa a Hospital del Trabajador accidente del trabajo, agresión física con lesiones y fractura en el rostro, el día 17 de mayo de 2024.

- ↳ Resolución de Calificación del origen de los Accidentes y Enfermedades Ley N° 16.744;
- ↳ Informe Médico de Atención, que señala Diagnósticos, Procedimientos; Condición de Reos y Próximas Citaciones.
- ↳ Resumen Informativo Paciente.
- ↳ Certificado de Alta Laboral.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo emitida por ACHS, del funcionario don **JAVIER ELÍAS BARRERA ABURTO**, Cédula de Identidad N° 14.545.920 -6, a Contrata asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, quien desempeña labores como Conductor e Inspector Municipal en la Dirección de Seguridad Pública, a contar del **17 de Mayo de 2024 AL 25 de Abril de 2025**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KYC/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.